



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE JUZGAMIENTO NO. 19

Nro. GS- 2025 -058844 / MESAN – COJUZ – 40.4

Santa Marta D.T.C.E.H, 18 de septiembre de 2025

Señor (a) Patrullero ®
ÁNGEL DE JESÚS BARRAS RODRÍGUEZ
CLL 15 # 7-48 B/CONUNTO RESIDENCIAL PARQUE DEL SOL
3245283826
Thebigboss06301989@gmail.com
Santa Marta

Asunto: Citación para notificar acto administrativo No. 03021 de fecha 05/09/2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), respetuosamente me permito solicitar al señor Patrullero ® ÁNGEL DE JESÚS BARRAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.898.027 de Santa Marta., se acerque a las instalaciones de la oficina de control interno disciplinario de Juzgamiento Nro. 19 de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en el Kilómetro 12 vía Santa Marta al Puerto sector Bureche, tercer piso (Comando de la Metropolitana), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el propósito de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo No. 03021 de fecha 05/09/2025, "Por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria", cabe señalar que en el evento que no comparezca a notificarse personalmente del mencionado acto administrativo, al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011.

Igualmente, me permito informar que en caso de no poder comparecer y si es su deseo, atendiendo los parámetros legales dispuestos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a través de correo electrónico dirigido a mesan.cojuz19@policia.gov.co, puede autorizar expresamente la notificación personal por este medio, para lo cual, se le enviará posterior a dicha autorización a su correo electrónico en archivo adjunto copia íntegra del acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la citada Ley para surtir la notificación personal del acto administrativo en comento.

Atentamente,

Mayor MONICA ESPINOSA PERALTA
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 19 MESAN

Elaboró: PT. NICOLL YARITZA CELY RUBIO
INDJU – COJUZ

Revisó: MY. MONICA ESPINOSA PERALTA
INDJU – COJUZ

Fecha de elaboración: 18/09/2025
Ubicación: D:\BackUp OFJUZ19\2025\OFICIOS SALIDOS

Kilómetro 12 vía alterna, sector bureche
Celular 3112321880
Mesan.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Página 1 de 1	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL	POLICÍA NACIONAL
Código:	CONSTANCIA	

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN OCHO – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 19 MESAN– DESPACHO.

Santa Marta D.T.C.H, 19-09-2025

CONSTANCIA

En mi calidad de servidor público, miembro activo de la Policía Nacional y el ejercicio de las funciones encomendadas como estafeta de la Policía Metropolitana de Santa Marta, hago constar:

Dejo constancia que al verificar
la dirección en la calle 15 # 7-48 con
junto Residencial Parque del sol, No
existe en la ciudad de Santa Marta,
ningún conjunto residencial en dicha
dirección antes referida, de igual manera
de marquen en varias ocasiones al abonado
número teléfono 3245283828 que apare
ce en la citación y no responden.

Quien firma,

Patrullero **ELIECER JIMENEZ RUIDIAZ**
 Estafeta Policía Metropolitana de Santa Marta

